



## ACUERDO DE INCOACIÓN DE CUATRO EXPEDIENTES SANCIONADORES

24 de julio de 2019

El Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), en sesiones celebradas los días 24 de mayo y 18 de julio de 2019, acordó incoar los cuatro siguientes expedientes sancionadores, así como hacer pública su incoación al amparo de lo dispuesto en el artículo 313 quinquies de la Ley del Mercado de Valores, Texto Refundido aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (LMV):

- Expedientes sancionadores a Q-RENTA A.V., S.A (expedientes nº 7, 8 y 9/2019) y a PARTISU XXI GROUP S.L. (expediente nº 9/2019), por la posible comisión de diversas infracciones graves tipificadas en el artículo 295.4 de la LMV, por realizar prácticas de manipulación de mercado en determinados periodos de los años 2015 y 2016.
- Expediente sancionador a Q-RENTA A.V., S.A (expediente nº 12/2019) por la posible comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 284.1 de la LMV, por la inadecuada gestión de conflictos de interés en la operativa de gestión y asesoramiento sobre valores cotizados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de septiembre de 2017, y por la posible comisión de una infracción muy grave de las previstas en el artículo 283.3 de la LMV, por deficiencias en la llevanza de los registros de órdenes y sus justificantes y otras incidencias sobre organización interna y aspectos de control.

El presente comunicado no prejuzga el resultado final del expediente sancionador, en el que el expedientado cuenta con todos los medios que el ordenamiento jurídico le confiere para la defensa de sus derechos.